

# El Programa de Seguro por Ausencia Familiar y Médica Pagada en Colorado (FAMLI)

División de Seguro de Licencia Familiar Médica  
famli.colorado.gov



# Agenda

---

- ¿Qué es FAMLI?
- ¿Cuándo pueden usar los empleados el programa de FAMLI?
- Beneficios para las empresas pequeñas y sus empleados
- Línea de tiempo
- Fondos
- Calculo de primas
- Trabajadores por cuenta propia
- Planes privados
- Proceso de regulación
- Preguntas

# ¿Qué es FAMLI?

- El programa de Seguro por Ausencia Familiar y Médica Pagada asegurará que los trabajadores de Colorado tengan acceso a una licencia pagada durante ciertos eventos de la vida.
- El programa FAMLI tendrá la capacidad de cubrir a la mayoría de empleados, incluyendo a los trabajadores por cuenta propia y los contratistas independientes.
- El programa FAMLI es un programa de seguro social en el que tanto los empleadores como los empleados contribuyen al fondo que eventualmente pagará los beneficios.
- Las primas son establecidas a 0.9% (hasta el 2024) del salario del empleado, con 0.45% siendo pagado por el empleador y 0.45% siendo pagado por el empleado.
- La prima del programa FAMLI tiene un tope legal de 1.20%.



## ¿Cuándo pueden usar los empleados el programa de FAMILI?

FAMILI proporcionará a los empleados en Colorado 12 a 16 semanas de tiempo pagado...

- Para manejar su propia condición de salud grave.
- Para cuidar a un miembro de su familia con una condición de salud grave.
- Para cuidar a su bebé (dentro del primer año de nacimiento, adopción o crianza temporal.)
- Para organizar despliegues militares.
- Para las necesidades inmediatas y los impactos que surgen de la violencia doméstica o agresión sexual.

# ¿Cómo beneficia FAMLI a las empresas pequeñas?

- **Fácil de administrar** — Las primas de FAMLI funcionarán de la misma manera y en el mismo horario que el sistema de seguro de desempleo.
- **Económico** — FAMLI es un beneficio que los empleados quieren, y FAMLI permitirá que los empleadores de Colorado puedan proporcionar de una manera fácil y asequible. Las empresas con 9 o menos empleados no están en la obligación de pagar la porción de la prima correspondiente al empleador.
- **Más competitivo** — Brindar este beneficio permite a los empleadores de Colorado competir mejor por candidatos de calidad con empleadores nacionales.
- **Empleados más felices y saludables** — La investigación muestra que el acceso a tiempo pagada puede aumentar la moral de los empleados, y los empleados más felices suelen ser más productivos.



## ¿Cómo beneficia FAMLI a los empleados?

- El asegurar que los nuevos padres tengan tiempo libre para **cuidar de un nuevo bebé** contribuye al desarrollo saludable de la familia, mejora la salud materna y aumenta la seguridad económica de la familia. ([Equitable Growth, n.d.](#))
- El tiempo pagado no solo tiene un impacto positivo en la salud de los nuevos padres, sino también **tiene importantes beneficios para la salud de los niños** más allá de la infancia. ([Lichtman-Sadot & Bell, 2017](#))
- Ofreciendo más acceso a más tiempo pagado para los padres puede tener un **impacto positivo en la salud materna posparto**. ([Rossin-Slater, 2021](#))

**Q4 2022**

Lanzamiento suave de Mi Empleador FAMLI+ (famli.colorado.gov)



**Q1 2023**

Empleadores deben completar la registraci3n en Mi Empleador FAMLI+



**1 de enero, 2024**

Empleados cubiertos pueden iniciar sus solicitudes de FAMLI



# Cronología de FAMLI



**1 de enero, 2023**

Empleadores inician las deducciones de nómina para las primas de FAMLI



**30 de abril, 2023**

Fecha de vencimiento de los primeros pagos de primas trimestrales e informes de salarios (período de gracia de 30 días)

# ¿Cómo se fundará **FAMLI**?

## Las responsabilidades de las primas bajo la Proposición 118

Tipo de empleador	Prima del empleador	Prima del empleado	No prima
9 o menos empleados		✓	
10 o más empleados	✓	✓	
Trabajadores por cuenta propia (Participante)		✓	
Empleado del gobierno local (Participante)		✓	
Empleado del gobierno local (No participante)			✓
Trabajadores por cuenta propia (No participante)			✓
Empleador con plan privado			✓

*Tabla originalmente publicada en el Colorado Blue Book 2020. Consejo Legislativo de la publicación de la investigación de la Asamblea General de Colorado, No. 748-1*



# Contando sus empleados

- El empleador contará **una vez al año**.
- Número total de empleados = Número de empleados en la nómina por un total de 20 o más semanas laborales en el año calendario anterior.
- Si un empleador tiene 10 o más empleados que trabajaron durante 20 o más semanas en todo el 2022, el empleador está en la obligación de pagar la porción de la prima del empleador por todos los trimestres en 2023.
- Los empleados en licencia deben ser contados si se espera que regresen a trabajar, incluyendo:
  - Licencia remunerada/no remunerada, licencia por enfermedad, otras licencias de ausencia, suspensiones disciplinarias, etc.

# Contando sus empleados para FAMLI

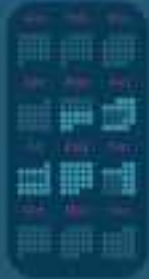
Trabajadores Estacionales 1

22 Semanas Trabajadas



Trabajadores Estacionales 2

20 Semanas Trabajadas



Trabajadores De Tiempo Completo 1

33 Semanas Trabajadas



Trabajadores De Tiempo Completo 2

19 Semanas Trabajadas



Todos los empleados que trabajen 20 o más semanas durante el año calendario previo, incluso si solo trabajaron un día a la semana, necesitan ser contados para el total de empleados.

Cualquier empleado que trabaje menos de 20 semanas durante el año calendario previo no será contado como empleado en la calculación total de los empleados.

# Contando los empleados remotos para FAMLI



- Total de empleados remotos fuera de Colorado: 9
- Empleados de Colorado: 3
- El empleador debe pagar y remitir la prima total de 0.9 % de los 3 empleados de Colorado.

Q: ¿Quién cuenta para el número total de empleados de una empresa si algunos trabajan fuera de Colorado?

A: Si el número total de empleados, incluyendo aquellos que trabajan fuera de Colorado es 10 o mayor, el empleador es responsable de enviar el 0.9% total de la prima (0.45% de los empleados y 0.45% del empleador) junto con los reportes de salarios de sus empleados de **Colorado** cada trimestre a la División.

# Contando los empleados a nivel nacional para FAMILI



- Total de empleados a nivel nacional: 15+
- Empleados de Colorado: 8
- El empleador debe pagar y remitir la prima total de 0.9 % de los 8 empleados de Colorado.

Q: ¿Quién cuenta para el número total de empleados de una empresa si el empleador está fuera de Colorado?

A: Si el número total de empleados que trabajan para una empresa a nivel nacional es 10 o mayor, el empleador es responsable de enviar el 0.9% total de la prima (0.45% de los empleados y 0.45% del empleador) junto con los reportes de salarios de sus empleados de **Colorado** cada trimestre a la División.

# Trabajadores únicos

- Los trabajadores que trabajan por su propia cuenta pueden optar por participar en el programa FAMILI voluntariamente.
- Se pueden inscribir en cualquier momento, pero los trabajadores que trabajan por su propia cuenta deben acordar su participación por tres años. **No se requiere ninguna acción por parte de las personas que trabajan por su propia cuenta hasta que puedan elegir la cobertura y cuando los beneficios estén disponibles en 2024.**
- Los trabajadores que trabajan por su propia cuenta solo son responsables por el costo de 0.45% de la prima.
- Para determinar las primas y los montos de los beneficios, los trabajadores que trabajan por su propia cuenta deben escoger reportar:
  - **Los ingresos brutos, o**
  - **Las ganancias netas del trabajo por cuenta propia.**

# ¿Cuánto recibirán los empleados al utilizar los beneficios de FAMLI?

Salario semanal	Deducción semanal	Beneficio semanal	Máximo beneficio anual	Porcentaje de salario semanal
\$500	-\$2.25	\$450	\$5,400	90%
\$1,500	-\$6.75	\$1,020	\$12,240	68%
\$2,000	-\$9.00	\$1,100	\$13,200	55%
\$2,500	-\$11.25	\$1,100	\$13,200	44%
\$3,000	-\$13.50	\$1,100	\$13,200	37%

Tabla fue originalmente publicada en el Colorado Blue Book 2020. Consejo Legislativo de la publicación de la investigación de la Asamblea General de Colorado, No. 748-1

# Los empleadores privados no están exentos

**Casi todos los empleadores en Colorado** deberán proporcionar un programa sólido de licencia familiar y médica pagada.

## Planes privados

Los empleadores privados deberán demostrar que su plan privado brinda beneficios y protecciones igual o mejores que el plan FAMLI.

## Planes privados autoasegurados

Los empleadores que utilicen un plan autoasegurado igual o mejor deberán obtener una fianza para demostrar la estabilidad financiera de la empresa.

## Opción de exclusión del gobierno local

Los empleadores del gobierno local pueden optar por no participar en FAMLI sin tener un plan igual o mejor.

# Reglas de los planes privados

---

- **Los planes privados deben incluir:**

- El mismo número de semanas de beneficios
- El mismo nivel de reemplazo de salario
- No incluir requisitos o condiciones adicionales
- Deducir no más de la misma cantidad de los cheques de pagos de los empleados
- Cubrir a todos los empleados durante su tiempo de empleo

- **Reglas propuestas para los planes privados:**

- Todos los empleadores privados iniciarán a pagar primas el 1 de enero, 2023.
- Los reembolsos de primas pagadas en 2023 se emitirán a empleadores con un plan privado aprobado con fecha efectiva el **1 de enero, 2024 o antes.**
- Las aplicaciones de planes privados se deben recibir antes del 31 de octubre, 2023 para asegurar reembolsos de primas pagadas en el 2023.
- Los empleadores que soliciten un plan privado estarán sujetos a una tarifa administrativa.



# Recursos adicionales

---

## Información para empleadores

- [Hoja informativa de HR](#)
- [Ejemplo de talones de pago](#)
- [Póster para sala de descanso](#)
- [Calculadora de primas y beneficios](#)
- [Hoja informativa del gobierno local](#)
- [Página del gobierno local](#)
- [Guía del gobierno local](#)
- [Especificaciones de archivo para TPAs](#)

# ¡Queremos conocerlos!

*Queremos construir un programa FAMLI que sea justo y que satisfaga las necesidades de empleadores y empleados.*

*Ayúdenos al:*

- *Participar en nuestros seminarios web*
- *Compartir sus ideas y inquietudes*

*¡Su opinión es esencial!*



**SITIO WEB**

famli.colorado.gov



**CORREO**

**ELECTRÓNICO**

cdle\_famli\_info@state.co.us



**FACEBOOK, TWITTER**

**INSTAGRAM, LINKEDIN**

@ColoradoFAMLI



**¡Gracias!**

**¿Preguntas?**

